

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7306

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de julio de 2019 por la que se modifica la Resolución de 2 de noviembre de 2017 que establece el procedimiento relativo a la prestación de determinados productos del Catálogo del material ortoprotésico de las Islas Baleares y el procedimiento de adhesión de asociaciones y establecimientos dispensadores

Hechos

1. El Decreto 41/2009, de 26 de junio, aprueba el catálogo de material ortoprotésico de las Islas Baleares. Incluye los artículos, la financiación a cargo de la administración, la aportación del usuario, y otros aspectos relevantes.

2. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de noviembre de 2017 establece el procedimiento para dispensar a los usuarios autorizados por el Servicio de Salud, sin desembolso previo, los productos ortoprotésicos incluidos en el anexo 2 de dicha Resolución.

3. La Resolución de la consejera de Salud de 25 de abril de 2019 actualizó el contenido del catálogo de productos ortoprotésicos aprobado por el Decreto 41/2009, y modificó los códigos de algunos productos que figuran en el anexo 2 de la Resolución de 2 de noviembre de 2017.

4. Para adaptar la Resolución de 2 de noviembre de 2017 al catálogo vigente, se considera conveniente modificar el anexo 2 de dicha Resolución, actualizando los códigos de los productos allí relacionados.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el anexo 2 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 2 de noviembre de 2017 en los términos que establece esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 18 de julio de 2019

El director general del Servicio de Salud
Julio Miguel Fuster Culebras



ANEXO 2

Donde dice:

“Los artículos que son objeto de esta resolución se relacionan a continuación; están especificados con el código troncal, pero los 5 dígitos finales serán determinados por la prescripción específica.

Prótesis Externas:

- 06 18 _ _ _ _ _
- 06 24 _ _ _ _ _
- 06 90 _ _ _ _ _
- 06 30 _ _ _ _ _

Ayudas para la audición:

- 21 45 _ _ _ _ _

Sillas de ruedas y accesorios:

- 12 21 27 000
- 12 24 90 900 y 12 24 90 003 en caso de parálisis cerebral infantil”

Debe decir:

“Los artículos que son objeto de esta resolución se relacionan a continuación; están especificados con el código troncal y sus 5 dígitos finales serán determinados por la prescripción específica o bien con el código completo del artículo.

Prótesis Externas

Artículos cuyo código empiece por:

- 0618
- 0624
- 0630
- 0690

Sillas de ruedas eléctricas

Artículos cuyo código empiece por:

- 12 23

Accesorios para sillas de ruedas

Códigos:

- 12 22 00 901
- 12 22 00 934
- 12 24 90 003
- 12 24 90 306
- 12 24 90 307

Audífonos y moldes adaptadores para audífono

Artículos cuyo código empiece por:

- 22 06

Palma, 18 de julio de 2019

El director general de Servicio de Salud
Julio Miguel Fuster Culebras

